



Bruselas, 30 de marzo de 2026
(OR. en)

7819/26

ENV 296
MI 304
ENT 61
IND 221
CONSOM 104
COMPET 386
DELECT 59

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo

A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: DECISIÓN DELEGADA (UE) .../... DE LA COMISIÓN de 25.2.2026 por la que se completa el Reglamento (UE) 2025/40 del Parlamento Europeo y del Consejo eximiendo a determinados operadores económicos que utilizan envolturas y flejes para palés de los requisitos de reutilización del 100 % de estos formatos de envases

– Intención de no formular objeciones

1. La Comisión presentó al Consejo el acto delegado de referencia¹ de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 290 del TFUE y, en particular, con el artículo 29, apartado 18, letra a), del Reglamento (UE) 2025/40 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de diciembre de 2024, sobre los envases y residuos de envases, por el que se modifican el Reglamento (UE) 2019/1020 y la Directiva (UE) 2019/904, y se deroga la Directiva 94/62/CE².
2. La Comisión notificó esta Decisión Delegada el 25 de febrero de 2026, por lo que el plazo de que dispone el Consejo para formular objeciones finaliza el 27 de abril de 2026.

¹ ST 6986/26.

² DO L, 2025/40, 22.1.2025.

3. El Grupo «Medio Ambiente» estudió el acto delegado en su reunión del 27 de marzo de 2026. Los debates mantenidos en la reunión del Grupo «Medio Ambiente» demostraron que no era necesario formular objeciones a la Decisión Delegada ni prorrogar el período de examen.
 4. Salvo en caso de objeción del Parlamento Europeo, la Comisión, al término del plazo de dos meses para la formulación de objeciones, notificará a los Estados miembros la Decisión Delegada y esta surtirá efecto a partir de dicha notificación.
 5. En vista de lo anterior, se invita al Comité de Representantes Permanentes (1.ª parte) a que recomiende al Consejo que, entre los puntos «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, confirme su intención de no formular objeciones al acto delegado y disponga que se informe de ello a la Comisión y al Parlamento Europeo.
-